Junta de Castilla y León
Consejería de Educación



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE GEOGRAFÍA E HISTORIA CURSO 2026-27

Extracto de la programación didáctica del Departamento de Ciencias Sociales

El referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia de Geografía e Historia son los criterios de evaluación que figuran en el Anexo III del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo de la ESO en Castilla y León. Estos criterios se evaluarán en las diferentes unidades didácticas en que se organizan los contenidos curriculares de la materia.

En las evaluaciones intermedias, la calificación se obtendrá considerando únicamente los criterios evaluados en el trimestre (media aritmética), de acuerdo con la programación didáctica correspondiente. La **calificación final del alumnado** se obtendrá con la **media aritmética** de sus calificaciones obtenidas en todos aquellos criterios evaluados durante el curso:

a. **1º ESO**. En el conjunto de las **12 unidades didácticas** de la programación del curso, se evaluarán en total **16 criterios**, con un peso idéntico del **6,25 %** cada uno para la calificación final.
b. **2º ESO**. En el conjunto de las **12 unidades didácticas** de la programación del curso, se evaluarán en total **18 criterios**, con un peso idéntico del **5,55 %** cada uno para la calificación final.
c. **3º ESO**. En el conjunto de las **8 unidades didácticas** de la programación del curso, se evaluarán en total **12 criterios**, con un peso idéntico del **8,33 %** cada uno para la calificación final.
d. **4º ESO**. En el conjunto de las **8 unidades didácticas** de la programación del curso, se evaluarán en total **15 criterios**, con un peso idéntico del **8,33 %** cada uno para la calificación final.

Las **técnicas e instrumentos de evaluación** de los **criterios** de la **materia** son variados y se diferenciará por niveles en su **ponderación o peso** para su **calificación** como se recoge en la siguiente tabla:

Niveles	Técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación	Peso en la calificación de los criterios
1º y 2º ESO	Técnicas de observación	Registro anecdótico y/o guía de observación.	10 %
	Técnicas de desempeño	Porfolio, cuaderno, dossier de actividades y/o proyecto.	40 %
	Técnicas de rendimiento	Pruebas objetivas orales y/o escritas	50 %
3º y 4º ESO	Técnicas de observación	Registro anecdótico y/o guía de observación.	10 %
	Técnicas de desempeño	Porfolio, cuaderno, dossier de actividades y/o proyecto.	30 %
	Técnicas de rendimiento	Pruebas objetivas orales y/o escritas	40 %

Se tendrá en especial consideración en la calificación de los criterios de evaluación del alumno/a los siguientes aspectos:

- Participación activa, predisposición al aprendizaje, esfuerzo e interés ante la materia y las actividades propuestas.
- Realización y corrección de las actividades encomendadas en un cuaderno o archivador ordenado.
- Correcta contestación a las preguntas orales de clase sobre contenidos explicados y actividades realizadas.
- Corrección, propiedad intelectual y realización y entrega en plazo de los trabajos o proyectos sobre contenidos de la materia, así como su exposición oral en los casos que corresponde. El/la alumno/a que no entregue un trabajo en la fecha establecida solamente podrá hacerlo hasta una semana después, con una penalización en su calificación obtenida de un punto por cada día que haya habido clase de la materia y no haya sido entregado.
- En toda producción del alumno/a, se valorará ortografía, orden, presentación formal (limpieza y pulcritud), claridad expositiva, propiedad intelectual, adecuada referencia a las fuentes utilizadas en su caso (bibliografías y webgrafías), vocabulario empleado (sobre todo vocabulario básico de cada unidad) y nivel de comprensión de los contenidos trabajados. Se podrá descontar hasta 1 punto de la calificación por faltas de ortografía, si bien el profesorado ofrecerá la opción de recuperar ese punto mediante una actividad relacionada para su mejora.



- Los alumnos, además, serán informados al inicio de curso de los siguientes extremos:
  - Si un alumno falta a una prueba objetiva, oral o escrita, le será realizada en otro momento si aporta justificante oficial (médico o administrativo) de su ausencia, salvo motivo particular que el Departamento estimara suficientemente justificado por el que no ha podido obtener y aportar el justificante oficial de la misma.
  - Aquel/la alumno/a con una actitud inadecuada durante una prueba objetiva, tras ser previamente avisado por el/la profesor/a, será amonestado por su conducta, y si no se reconduce la misma se le retirará el ejercicio y su calificación, con independencia de lo que hubiera escrito y de la sanción que correspondiera en aplicación del Reglamento de Régimen Interior del Centro, será 0.
  - Si se identificara a un/a alumno/a en posesión de una "chuleta" sobre contenidos de la prueba, el/la profesor/a requisará la "chuleta" y retirará el ejercicio. Del mismo modo, si se identifica a un/a alumno/a en posesión de un teléfono móvil u otro dispositivo electrónico accesible durante la realización de la prueba, con independencia de su utilización, el/la alumno/a entregará el examen al profesor/a, apagará el dispositivo y lo depositará en Secretaría. Si se identifica a un/a alumno/a utilizando el libro de texto o apuntes de la materia durante la realización de una prueba, igualmente se le retirará en ese momento el ejercicio. En todos los casos anteriores, el examen se calificará con un 0, se informará de las circunstancias a la familia y tutor/a del alumno/a y éste/a no podrá superar la evaluación, aun cuando la media fuese suficiente para ello.

Para superar una evaluación intermedia es necesario haber obtenido una calificación igual o superior a suficiente. Con el alumnado que no supere una evaluación, el profesorado aplicará **medidas de refuerzo educativo**, en cuyo diseño tendrá en cuenta las unidades didácticas trabajadas en la misma, los criterios de evaluación no alcanzados y los indicadores de logro no superados, y concretará las actividades de refuerzo, apoyo y repaso, con sus correspondientes plazos de entrega, que el/la alumno deberá realizar. Estas **actividades** de recuperación se ponderarán para la calificación de la evaluación suspensa y criterios no superados en un 50 % en 1º y 2º ESO y un 40 % en 3º y 4º ESO (pesos equivalentes a la suma de las técnicas de observación y desempeño). Además, el/la alumno realizará una **prueba escrita de rendimiento** sobre las actividades propuestas por el profesorado para el refuerzo educativo del alumno/a, cuyo peso para la calificación será del 50 % en 1º y 2º ESO y del 60 % en 3º y 4º ESO. Superará los criterios evaluados el/la alumno/a que alcance una calificación de suficiente al aplicarse las ponderaciones descritas.

En junio, la **prueba extraordinaria de recuperación** de la materia se realizará en uno de los dos días organizados para ello, según calendario de Centro. Cada alumno/a deberá responder a las cuestiones planteadas según la/s evaluación/es suspensas y los criterios de evaluación no superados. La calificación máxima que se puede obtener en la prueba final de recuperación es suficiente.

En Sotillo de la Adrada, a 8 de octubre de 2026.
Firmado: Miguel Márquez Carrasco,
Jefe Departamento Ciencias Sociales